

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

BASES DE CONVOCATORIA DEL CONCURSO-OPOSICION ENTRE MEDICOS DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID PARA EL ASCENSO A UNA PLAZA CORRESPONDIENTE A LA CATEGORIA FUNCIONAL DE PROFESOR JEFE DE SERVICIO, ESPECIALIDAD MEDICINA DEL APARATO CIRCULATORIO

Primera. Se convoca concurso-oposición para el ascenso a una plaza correspondiente a la categoría funcional de Profesor Jefe del Servicio del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid, especialidad Medicina del Aparato Circulatorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de los Servicios Benéficos Sanitarios de la Corporación, de 13 de junio de 1956, artículo 10 del de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, y Decretos de 10 de agosto de 1963 y 27 de junio de 1968.

Segunda. Para tomar parte en este concurso-oposición será condición indispensable pertenecer al Escalafón del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid, cualquiera que sea la situación administrativa en que se encuentren, como funcionarios técnicos de la Administración Local.

Tercera. Esta plaza, correspondiente a la categoría funcional de Profesor Jefe de Servicio del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid, está dotada con el sueldo base anual que figura en la vigente plantilla y demás emolumentos reglamentarios, o por el que lo fuere de aplicación en el caso de que el aspirante designado optase por continuar en el disfrute de los derechos adquiridos con anterioridad a la promulgación de la Ley de 20 de julio de 1963.

Cuarta. Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición serán dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial y deberán ser presentadas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Registro general de la Corporación, en horas hábiles de oficina, debidamente reintegradas.

Quinta. Los aspirantes presentarán, necesariamente con sus instancias, certificación de la Corporación Provincial acreditativa de pertenecer al Escalafón del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid, fecha y forma de ingreso, y situación administrativa en que se encuentren en el momento de su solicitud.

Sexta. Los aspirantes deberán satisfacer, en el momento de presentar sus instancias y en concepto de derechos de examen, la cantidad de 500 pesetas.

Séptima. Terminado el plazo de pre-

sentación de instancias, se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid la lista de los aspirantes admitidos al concurso-oposición y la de los excluidos del mismo.

Octava. El concurso-oposición constará de los ejercicios siguientes:

1.º Exposición verbal de una memoria sobre el concepto general de la disciplina propia de la vacante, organización del Servicio y relación de méritos profesionales.

2.º Este ejercicio consistirá en la exposición oral, durante un tiempo que no podrá ser inferior a una hora ni exceder de noventa minutos, de dos temas sacados a la suerte del programa que se inserta a continuación.

3.º Desarrollo por escrito, durante el plazo máximo de cuatro horas, de dos temas del mismo programa, sacados a la suerte y que serán comunes para todos los opositores; y

4.º Ejercicio práctico, cuya extensión y forma se fijará por el Tribunal.

Novena. Los ejercicios del concurso-oposición serán públicos y se practicarán según el orden señalado en la base precedente.

Todos y cada uno de los servicios serán calificados de cero a diez puntos, siendo eliminatorios para los opositores que no alcancen el mínimo de cinco puntos.

Las calificaciones de los opositores en cada ejercicio se harán por medio de papeletas, una de cada miembro del Tribunal, quienes consignarán el nombre y número del opositor con la puntuación que haya merecido. El escrutinio se verificará sumando los puntos otorgados a cada opositor, dividiéndose el total por el número de papeletas computadas. El cociente obtenido constituirá la calificación.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden. La calificación final será la suma total de los puntos obtenidos por cada opositor en los cuatro ejercicios, y marcará el orden de preferencia para la propuesta que formule el Tribunal.

Décima. El señalamiento del día, hora y lugar de constitución del Tribunal; práctica del sorteo que determinará el orden de actuación de los aspirantes y comienzo de los ejercicios, se ajustará a lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 25 de febrero de 1965 ("B. O. E." de 13 de marzo).

Décimoprimer. Una vez publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del mismo será nombrado por la Dirección General de Sanidad. La composición y normas de actuación del Tribunal se ajustará a lo dispuesto en el Decreto de 10 de agosto de 1963.

Décimosegunda. La propuesta que el Tribunal eleve como resultado de sus calificaciones no podrá comprender mayor

número de aprobados que el de plazas convocadas.

En caso de igualdad entre dos o más aspirantes, el Presidente del Tribunal decidirá el orden de colocación, teniendo en cuenta los méritos y circunstancias que en ellos concurren, bien entendido que, de no existir suficiente número de plazas, únicamente se entenderá como aprobado y será objeto de la propuesta del Tribunal el aspirante elegido.

La propuesta que eleve el Tribunal será sometida a la aprobación de la Diputación Provincial, quien dará traslado del acuerdo que recaiga a las Direcciones Generales de Sanidad y de Administración Local.

Décimotercera. Queda facultado el Tribunal para resolver las dudas que puedan suscitar en cuanto se refiera a la interpretación y aplicación práctica de las bases de convocatoria.

Madrid, 25 de noviembre de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

PROGRAMA DE CARDIOLOGIA

Tema 1.—Embriología del corazón.

Tema 2.—Fisiopatología de la contracción de la fibra muscular cardíaca.

Tema 3.—Regulación de la actividad cardíaca.

Tema 4.—Control del gasto cardíaco.

Tema 5.—Mecanismo de producción de los tonos cardíacos. Fonocardiograma normal.

Tema 6.—Fonocardiograma patológico. Mecanismo de producción de los ruidos agregados.

Tema 7.—Cronodinocardiometría externa. Su estudio por medios gráficos.

Tema 8.—Dinámica cardíaca y su estudio por medios gráficos.

Tema 9.—Movimientos precordiales. Su registro y valoración en condiciones normales y patológicas.

Tema 10.—Electrofisiología del corazón: potenciales intracelulares.

Tema 11.—Bases experimentales en Electrocardiografía. Crítica de la teoría del dipolo.

Tema 12.—Fundamentos físico-químicos de la conducción y contracción del músculo cardíaco.

Tema 13.—Semiología del eje medio de la despolarización ventricular (AQRS).

Tema 14.—Alteraciones del ECG debidas a trastornos bioquímicos generales.

Tema 15.—Morfogenesis unipolar en los bloques de rama.

Tema 16.—Vectocardiograma normal. Discusión sobre los métodos de registro.

Tema 17.—Cateterismo cardíaco. Análisis de las curvas de presión normales.

Tema 18.—Valoración de las curvas de presión patológicas y cálculos de las áreas valvulares, trabajo cardíaco, gasto cardíaco y resistencias arteriales.

Tema 19.—Base bioquímica de la insuficiencia cardíaca.

Tema 20.—La reserva cardíaca en estado normal y patológico.

Tema 21.—Indicaciones, contraindicaciones y efectos secundarios de la terapéutica con diuréticos en los cardiopatas.

Tema 22.—Fisiopatología y anatomía patológica del pulmón de estasis.

Tema 23.—Riñón de estasis. Anatomía patológica, fisiopatología y consecuencias.

Tema 24.—Fisiopatología de la insuficiencia cardíaca aguda hipovolémica.

Tema 25.—Fisiología del automatismo cardíaco. Regulación del ritmo normal.

Tema 26.—Para-arritmias: Parasistolia y disociación A-V, con y sin interferencia.

Tema 27.—Causas y mecanismos de las taquicardias agudas supraventriculares.

Tema 28.—Anatomía y fisiopatología de la circulación coronaria.

Tema 29.—Concepto de isquemia, lesión y necrosis. Repercusión bioquímica y eléctrica.

Tema 30.—Concepto actual de la arterioesclerosis coronaria.

Tema 31.—Arteriopatías coronarias no arterioescleróticas y su importancia en cardiología.

Tema 32.—Etiología y epidemiología de las hepatitis virales.

Tema 33.—Miocardiopatías: concepto actual y anatomía patológica.

Tema 34.—Miocardiopatías de base disreactiva.

Tema 35.—Miocardiopatías de causa neurológica y metabólica.

Tema 36.—Concepto actual de la patogenia de la carditis reumática.

Tema 37.—Fibroelastosis y fibrosis endomiocardiaca.

Tema 38.—La circulación pulmonar en la estenosis mitral.

Tema 39.—Indicaciones y resultados de la prótesis valvular en la estenosis.

Tema 40.—Diagnóstico de localización y repercusión de las estenosis aórticas.

Tema 41.—Fundamento y resultados del tratamiento quirúrgico de la regurgitación aórtica.

Tema 42.—Fisiopatología de la enfermedad valvular tricúspide.

Tema 43.—Etiología y patogenia de las valvulopatías pulmonares adquiridas.

Tema 44.—Causas y mecanismos de la embriopatología del corazón.

Tema 45.—Comunicación interauricular combinada con otras malformaciones cardíacas.

Tema 46.—Atrepsia pulmonar: repercusión hemodinámica, diagnóstico diferencial.

Tema 47.—Concepto anatómico de las transposiciones vasculares.

Tema 48.—Defectos septales aórtico-pulmonares y su diagnóstico diferencial.

Tema 49.—Etiología y patogenia de las sepsis endocárdicas.

Tema 50.—Sífilis cardioaórtica y sus complicaciones.

Tema 51.—Síndromes del arco aórtico.

